

SE VENDE.

Y admiten suscripcion en la Libreria del Sr. Hernandez calle de San Pedro, y en el Almacen del Sr. Varela en la Plaza.

ALMANAQUE.

JUEVES-San Anstacio y San Higinio.

PERIODICOS EXTRANJEROS.

BUENOS-AYRES.

VIVA LA FEDERACION!

MEMORIAL A LA DECIMA-QUINTA LEGISLATURA.

EL PODER EJECUTIVO

A la Honorable Representacion de la Provincia.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837. Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Señores Representantes.

HACIENDA.

(Continuacion.)

La marcha de la Hacienda publica III. Representantes, ha sido embarazosa en el año anterior, ofreciendo dificultades que el Gobierno ha vencido con su decision, y constancia—Oid y juzgad—

El proyecto que os presentó al principio de la sesion ultima para la creacion de diez y siete millones de fondos, obtuvo la sancion publica y la vuestra—Llenaba todas las indicaciones del momento, y del porvenir, que aparecia mas ljos de lo que estaba en realidad—La unica objencion que se le opuso fué la dificultad de hacerlo efectivo; mas el Gobierno habia calculado todas las probabilidades, y no se engano—Una sociedad de capitalistas estaba dispuesta a realizarlo—Asi habria sucedido, si el Gobierno cuya divisa en todas sus estipulaciones es la buena fe, no hubiera retardado los progresos de esta negociacion, por el intimo convencimiento que le daba su posicion, de que nuevos sucesos harian aquella especulacion arrinconada, por el momento, a sus emprendedores—Efectivamente, la politica rastreera del General Santa Cruz, y nuestras reacciones de amistad con el Gobierno de Chile, hicieron prementes los resultados de las medidas que, con prevision y calma, estaba preparando este Gobierno para contrarestar las siniestras maniobras de aquel ambicioso—Habia disciplinado y equipado sin producir alarma, un ejercito que estaba pronto para la guerra—Pendia de su voluntad levantar los fondos necesarios para hacerlo marchar, y sostenerlo—Pero, como una lucha emprendida en defensa de la honra nacional, habia de ser comenzada con un acto de sorpresa interior!—

Como hacer victimas de la politica reservada del Gobierno, a esos capitalistas que le abrían sus arcas en la confianza de que no seria perturbado el estado de paz? Era evidente que siendo conocida la verdadera situacion del pais, el credito vacilaria, quedando el Gobierno colocado en un teatro de dificultades—Sin embargo, escogió el camino del honor: no quiso retroceder a los tiempos en que la conducta contraria habria sido calificada de habile—Se resolvio, si, a proceder conforme a lo habia ofrecido:—“que si por todas partes el Gobierno se viera estrechado, se someteria a lo que fuese menos malo”—Cuando la Provincia le confirio la suma del poder publico, tambien le otorgo la facultad de escoger los medios para salviala, y podia llegar el caso en que fuese preciso nivelarnos a su desesperada situacion—Con todo, el Gobierno prefiro entregarlo a los caprichos del credito, y dar un ejemplo clásico de buena fe, publicando el decreto de 13 de Febrero de 1837, que cerró la comunicacion entre esta Republica y la del Peru y Bolivia, anunciando de este modo la iniciativa de guerra contra el General Santa Cruz—

En el momento el Ministro de Hacienda

DEFENSOR

DE

LAS LEYES.

DIARIO GUERRERO.

SE PUBLICA

En la Imprenta Oriental, calle de San Fernando No. 11.

Subscripcion por mes, 3 ps. Números sueltos, 6 vs.

Correos al Interior.

Salen en los dias 18 19 y 21

fué advertido por los empresarios de no tener efecto la negociacion, y el Gobierno quedó, como lo habia previsto, en el conflicto en que lo colocaba su honradez—Pero dispuesto a cumplir sus deberes, asi lo hizo—Fijó su atencion en los dos medios que le parecieron menos malos para provecho de recursos, y hacer efectivas las operaciones que se habia propuesto cuando presentó a vuestra sancion el proyecto de creacion de fondos—

El primero, consistia el exigir de los capitalistas de la Provincia, los diez mil pesos moneda corriente, que importaban al sesenta por ciento los diez y siete de fondos, entregados en hipoteca a ese precio la cantidad proporcional de estos, para que a mas de servirles de garantia disfrutase la renta entre tanto no eran reembolsados—

El segundo, por el que se decidió el Gobierno en vista de graves consideraciones respecto al primero, fué el de la emision provisoria de cuatro mil ones doscientos mil pesos moneda corriente, que tienen en garantia siete de fondos para su extincion—

Al sancionar este proyecto tuvisteis presente que los pueblos no deben economizar sacrificio alguno en defensa de su independencia, ó integridad; y que esta Republica debia presentarlas repitiendo con decision los muchos ejemplos que ha dado de su ardiente amor a la libertad—Verdad es que por esta emision el cambio ó valor de nuestra moneda; que con muy pequenas variaciones se habia conservado fijo durante el espacio de siete años, experimentó alguna depreciacion—Pero esta no fué tanta como la que se notó despues por desastres comerciales ocurridos en algunas plazas extrangeras, que por una combinacion de circunstancias, nacida de nuestras mismas relaciones comerciales, aumentaron la demanda de metales preciosos en esta Provincia, y en extraccion—Asi es que el valor de los frutos y de los efectos que se importan, no ha participado sino muy lentamente, y de un modo muy gradual de esa alteracion del cambio, y las transacciones mercantiles han podido verificarse sin gran perjuicio de nuestro comercio, y de los introductores—

Sin embargo, este suceso ha venido a confirmarnos en la persuacion formada de los graves males que causa la instabilidad y poca fijez de nuestra moneda en su valor comparativo con aquellos metales—Y si ha sido preciso que mediari la salvacion del pais para que consintieseis en que se abriese una puerta cerrada por tantos años, hoy estareis firmemente apercibidos para siempre, que en ningun caso debe ocurrir a tan peligroso arbitrio, siendo cuanquiera otro preferible, y de mas utilidad.

Restaba al Gobierno hacer la mejor distribucion del capital nuevamente creado—Comenzó por pagar las deudas originadas de contratos especiales con personas que se habian obligado a proveer la frontera, los parques, y otros puntos, con articulos de consumo, y de guerra—lo demas fué destinado al abono de las deudas mas urgentes, y apenas una pequena parte se aplicó al servicio extraordinario—

En cumplimiento de la ley de 15 de Febrero, el Gobierno entregó a la Administracion del Credito Publico la suma necesaria para la compra de los billetes.

En el Mensage ultimo os manifestó haber ordenado, entre otros arreglos, que en la Tesoreria se hiciese un balance y recuento mensual, por los Contadores, y el Tesorero, á presencia del Ministro de Hacienda—Esta medida ha producido los mejores efectos—

Posteriormente ha cortado el antiguo abuso de dar certificados y extensos infiuncias, sin previo mandato superior sobre creditos que se suponian contra el Estado, cuyos documentos otorgados, indiscretamente por pura indulgencia, ó duplicados en prevision de abuso, se hacian valer en fraude de la hacienda publica—

Vencidas desde 1836 las distinciones para que la Aduana presentase cerradas sus cuentas el dia ultimo de cada mes; no habia sido posible conseguir la misma exactitud en orden a su examen, porque siempre quedaban en la Colecturía los registros de los buques, á causa de las operaciones sucesivas que debian hacerse en ellos por los reembarcos y devoluciones de derechos—El Gobierno dispuso se sacasen copias de aquellos, y se acompañasen con los demás documentos de la cuenta—De este modo

se cierra ya el dia ultimo del mes, y se verifica su examen, sin aquellas dificultades—

Entre el Ministerio y la Colecturía habia otra exigencia importante que llenar. No podia el Gobierno formar un cálculo anticipado de los recursos con que podria contar en el mes—Las razones de cálculo que al presente estan obligados a pasarse la Colecturía, perfeccionadas que sean, lo presentaran el conocimiento de que tanto necesita—

En medio de tantos asanes ha seguido ocupando constamente del negocio clásico de las tierras—De el pende en gran parte la suerte de la poblacion, y de las rentas—Los abusos introducidos en este ramo habian echado tan profundas raices en pocos años, que ha sido preciso obrar á la vez con energia, y prudencia, para proteger á todos sin dañar derechos mas ó menos bien adquirido—

El valor de las tierras ha subido progresivamente—Sin embargo, existen grandes extenciones desiertas—Algunos enajenantes que no han pagado el cortissimo canon establecido por la ley, perdieron el derecho que ella les acuerda—El Gobierno expidió un decreto por el que les concedio el término perentorio de dos meses para que se decidiesen á la compra—Declaró en él que de no aprovechar este rasgo de equidad, haria publicar, vencido el plazo, las tierras como vacantes, quedando estas desde ese momento puestas en venta publica—

Dé este modo el Gobierno ha conseguido á un tiempo varios objetos de importancia, obrando con legalidad—Se han frustrado muchas iniquidades e injusticias promovidas por un funesto monopolio, que ha pesado notabilmente sobre los pobladores de nuestros campos—Vuelve á disposicion del Gobierno una porcion considerable de tierras, que ya estaban concedidas, ó denunciadas—Y pude, en fin, venderlas á personas que las hagan valer en beneficio suyo, y del Estado—

Todavía era preciso hacer mas—Antes de entrar en la justa guerra que ha emprendido la Republica, el producto de las tierras, cuya venta sancionóse, fué afecto al pago de la deuda fluyante—Y desde que esta se hacia mas sensible por los nuevos acontecimientos, era mas urgente activar el recurso que podia aligerarla—El Gobierno publicó otro decreto en el mismo dia que el anterior, estimulando á la compra, y fijando plazos, y medios cómodos de hacer los pagos, para aquellos enajenantes que han cumplido la ley—Sin embargo, no era justo que los poseedores de tierras publicas comprasen la parte mas fértil abandonando la estéril—Tampoco, que el Gobierno, acomodándose á los medios de cada uno, les concediese plazos mas ó menos distantes—Por todo ello solo se venden las porciones integras y á plazos fijos—Pero al mismo tiempo se les concedió pagar en ganados para el consumo de la frontera, y con billetes de Tesorería, abonándoles el interes toda vez que hacen anticipados los pagos—Bajo estos principios se aumenta la concurrencia á la compra de tierras—Se han despachado ya muchos expedientes—Siendo este un negocio delicado por su naturaleza, en que es preciso dejar bien deslindados los derechos de cada uno de los interesados, no es posible arreglarlos en corto tiempo—

La Caj. de Depósitos continua reconociendo los sobrantes que quedan por rendicion de cuentas, y algunas entradas eventuales—Con esta economia se costean las obras de la Catedral, camino General Quiroga, y Rischuelo, se han verificado otras pequeñas, y ha hecho suplementos á la Tesorería—

La construcion de barricas para la conservacion, y transportes de nuestras harinas, no ha necesitado estímulos por parte del Gobierno—Se ha exportado en ellas una cantidad muy considerable de harinas, que por su buena calidad, y pureza, deben encontrar mercado—

El Gobierno tiene la satisfaccion de anunciaros que el año de 1837 ha sido singularmente benigno para la cría de ganados de toda especie—Nuestros campos están cubiertos de trigos, y ganados—

Con igual publicandose el movimiento comercial, y de rentas, el de la poblacion, y mercados—Estas noticias acumuladas por algunos años, resolverán cuestiones vitales del orden social—

A la publicidad en el manejo de las rentas ha seguido el Gobierno añadiendo lo

que ha considerado conveniente al conocimiento publico—

Habiendo sido preciso que el Ministro de Hacienda se retirase a reparar su salud quebrantada, el Gobierno os pidió la asistencia de vuestra Comision en aquel ramo, para que invistiendo el carácter de Consejo de Hacienda por todo el tiempo que el Gobernador lo creyese necesario, le ilustrase, e informase en todos los proyectos, relativos, que remitiese sin intervencion del Ministerio—Accedisteis generosos á la solicitud; y el Gobierno que cada dia recibe nuevos testimonios de vuestra benevolencia debia comunicaros que el Consejo de Hacienda ha correspondido á los fines de su institucion—

El Gobierno no podia ser indiferente á la justicia con que los acreedores de la deuda exigible reclamaba el pago—No siendo esto posible, hizo lo que estaba en sus facultades—Publicó un decreto por el que todo acreedor que fuere de contado ó de plazo vencido, perteneciendo la deuda al tiempo de la presente Administracion, tiene derecho á recibir en garantia una suerte de fondos publicos equivalente al monto de su deuda considerados al valor de eseento por ciento—Esta resolucion es verdad que todavía no paga al acreedor, pero le da una garantia positiva de su deuda, acordandole al mismo tiempo un interes bastante regular por el tiempo que se demande el reembolso del capital—La equidad de esta medida ha hecho que una buena cantidad de fondos se haya hipotecado á favor de los acreedores que los han solicitado—

Si es una verdad demasiado sentida que hay necesidad imperiosa de aumentar las rentas interiores, es igualmente cierto que ese resultado solo debe esperarse del tiempo, y de un trabajo asiduo. Entretanto las necesidades publicas rodolabian sus golpes como las olas del mar, y era forzoso recurrir al arbitrio que parase mas pronto los efectos desastrosos del retraso en aquellos pagos vitales. Se recurrió pues á uno que habia sido probado en ocasion muy analoga. A los frutos y efectos de entrada maritima, que por la ley de Aduana pagaban un derecho de diez, á diez y siete por ciento, se les ha señalado el adicional de dos por ciento, y el de cuatro á los que pagaban mas de veinte y cuatro—Estos derechos adicionales deben ser cobrados despues de vencidos los plazos que establece la ley de Aduana, cuando nadie puede ser sorprendido—

El Gobierno se vió obligado á dictar otra medida excepcional, que lleva, como las dos anteriores, el carácter de provisoria, y de hijos de la mas dura necesidad—Tales es la prohibicion de extraer los metales preciosos, por agua, fuera de la Provincia—Ellas, en el dia, son un articulo de guerra, y á la vez de instrumento de cambio con las Provincias del interior, que sentirian doblemente los efectos de la guerra si se agregase la paralizacion del Comercio—El estado comparativo de los valores que ha tenido la moneda metalica con respecto á la de papel, antes y despues del decreto del 31 de Agosto, comprueban la influencia de esta resolucion—

Ha recibido el Gobierno con la mayor complacencia las expresiones de satisfaccion y cordial benevolencia con que acompañasteis la aprobacion de las cuentas que presentó á vuestra libre, y severo examen—Ahora que por vuestra sancion tiene a seguridad de la precision con que han sido llevadas se felicita, y os presenta la de 1837. Sois jueces: llenad vuestro deber.

El decreto de aprobacion con que van selladas las cuentas que rinden los habilitados y demás individuos, á la Contaduría, por las sumas distribuibles que reciben del Tesoro Publico, solo importa el visto bueno por parte del Gobierno, anotando esta constancia del resultado de su examen. A vosotros, Honorables Representantes, toca inspeccionarlas, y fallar definitivamente—Entre tanto no quedan los administradores descañados de esta responsabilidad. La que tiene inmediatamente el Gobierno por sus órdenes sobre la Tesorería, os la presenta como la de 1835, y 36, con la separacion que le corresponde, sin ser acompañada de ningun signo de aprobacion ó confirmidad: El Gobierno espera vuestro fallo; y en este punto jamas recordará que ha sido investido con la suma del poder.

Sé ha pagado con exactitud el interés de los billetes del Tesorero. Su amortización progresó a medida que aumenta la venta de tierra.

La última visita de patentes ha demostrado los progresos en punto a obediencia, y subordinación. Los multados han sido muy pocos. Los ingresos de esta contribución han crecido: sin embargo, aun resta mucho que hacer para el puntual cumplimiento de la ley.

El fondo de amortización del Crédito Público ha redoblado su poder con rapidez. Una gran parte de la deuda pública se había extinguido. El Gobierno ha creído que contribuiría muy por rocambolesco a los bienes de esta institución, la demostración clara y sencilla de su mecanismo, y marca progresiva. Con este objeto dirigió una invitación verbal a la Junta de la Administración, por si tenía a bien facilitar a los Contadores Generales los datos necesarios al efecto. Franqueados estos gastos, se ha formado el estado que el Gobierno nos entregó, con el conveniencia de Santa Cruz, si respondiésemos concediéndole el derecho de dudar del resultado de la invasión, pero el mismo queriendo borrar la idea de su confabulación con los unitarios de la Banda Oriental, nos ha dejado la razón que aleataba sus esperanzas. Santa Cruz en las últimas líneas del mismo párrafo, sostiene: "que no asistiría sus tropas tan lejos de la revolución Argentina y recibiendo continuas invitaciones (que siempre ha desechado) de las Provincias Argentinas próximas a sus límites." Quiza es ésta la única verdad que contiene su famoso libelo. No dudamos hubiere recibido invitaciones de traidores ilusos, que perdidos para siempre en la opinión de sus compatriotas, solicitaron el extranjero el brazo exterminador que los levantase del polvo. Tales solicitudes sedujeron al aventurero de Bolivia y sin valor y sin recursos para mostrar la frente a la cabeza de esos hijos expatriados de la República, armaron los unitarios que abrigaba en Bolivia, contando con que el descontento exagerado de los enemigos de la Confederación multiplicaría el poder de los invasores, y si no que valiera el mérito de su repulsa si los que demandaban su auxilio y su incorporación a Bolivia, pertenecían a una facción insignificante de las provincias fronterizas, no sería menos ridículo el argumento de que Santa Cruz hace gala para probar su prescindencia. Pero él había confundido los alardos de la venganza de algunos contumaces, con el sentimiento imponente del pueblo que los abrigaba, y debe a tan clásico error, haber hecho sobre si la responsabilidad de que la República lo pide cierto.

Esta misma contribución directa, establecida bajo otros principios, más justos, más liberales, y más conforme a la igualdad de derechos, y deberes de todo ciudadano para con la sociedad daría resultados más positivos, y podría ser un medio de estimular la industria, la economía, y la fisiología, verdaderas fuentes de riqueza pública, y particular, al mismo tiempo que de hacer proós a la Erraria los consumos superfluos de pura profusión, que no es posible de otro modo reprimir—El deseo, pues, de proponer una medida acertada, que no ofrece grandes inconvenientes en su ejecución, ni sea perjudicial a nuestra industria, ha retardado hasta hoy poderosos pre-entos el fruto de las medidas del gobierno; pero crece que en breve estos trabajos serán sometidos a vuestra consideración—

Entre tantas, y tan multiplicadas atenciones, pesa sobre el gobierno la dificultad de sus compromisos en el empréstito de Inglaterra—Las reclamaciones de aquellos acreedores no pueden dejar de ser atendidas, si presentadas con dignidad, vienen niveladas por los principios de una justicia distritativa. El Gobierno deseo con vehemencia arribar a una transacción, que en sí misma presente la posibilidad de su exacto cumplimiento—Para con seguirlo no omitirá ninguno de los medios que le sugieren su razón, y prudencia—

La ley del presupuesto se consolidó cada día más—El Gobierno cultiva con esmero esta garantía pública, mejorando siempre—Sómete a vuestro examen, y deliberación el de 1838, que os presenta—Espera que os digo que declarar por una ley permanente, si el del año fenece, o del entrante debe regir en los días que corran desde primera del año hasta la fecha en que tenga lugar vuestra sanción relativa.

Es grato al Gobierno presentaros un tomo del Registro Oficial correspondiente a 1837, y ha dispuesto se ponga un ejemplar en manos de cada uno de los SS. RR.—En él se registran las leyes de vuestra propia sanción, los decretos y disposiciones gubernativas y todos los estados parciales, y generales del manejo, del caudal, y hacienda pública en el mismo año—

La probabilidad de doce millones de

reales ordinarias en 1837 se ha realizado, por no haberse cobrado la contribución directa, según su cálculo.

Las entradas ordinarias, y extraordinarias, reducidas al metalico a moneda corriente, han sumado quince millones novecientos noventa y un mil, ciento sesenta y siete pesos dos reales— 15,001,167 2

De esta suma hay que nobajar la existencia en Tesorería (que pasa a 1838) para que resulte lo gastado en 1837 con arreglo al presupuesto, y cuya suma es, (reduciendo el metalico a moneda corriente) tre-cientos diez y siete mil, seiscientos dos pesos, cuatro cuartos reales— 317,602 42

Resulta haberse desembolsado en 1837 quince millones, seiscientos sesenta y tres mil, quinientos sesenta y cuatro pesos cinco y cuatro reales— 15,663,504 53

A esta cantidad hay que agregar dos millones, seiscientos sesenta y seis mil, quinientos veintiuno pesos, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto en 1837— 2,666,528

Son diez y ocho millones trescientos cuarenta mil noventa y dos pesos cinco y cuatro reales— 18,310,002 51

El presupuesto de 1837 incluye el de la H. Junta, suma diez y ocho mil pesos, trescientos cuarenta y nueve mil, ochocientos noventa y nueve pesos, siete tres cuartos reales— 18,340,609 73

Queda demostrado haberse gastado en 1837, nuevo mil ochocientos siete pesos, dos y medio reales menos de la suma que votasteis para los gastos ordinarios, y extraordinarios— 9,807 23

De las economías que ha conseguido el Gobierno en este presupuesto ha resultado un sobrante con el que ha hecho frente a la suma demasiva invertida en intereses, y amortización del crédito público, otras en el Departamento de la Guerra, y otras en los demás ramos, según demuestra el porvenir en el estado que tiene la satisfacción de entregaros—La primera diferencia nace de los 17,000,000 de fondos que acordasteis por una sanción posterior a la del presupuesto—La segunda ha sido originada por el mayor aumento en el Ejército, que el que se calculó al formar el presupuesto—Las demás resultan de pequeños errores de cálculo que no pueden remediarlos por la naturaleza de los mismos en que figuran—Y desde que el Gobierno no ha gastado más que la cantidad que lo acordasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios, de 1837, está libre en este punto de todo cargo en su responsabilidad, ante Vuestra Honorableza, y sus conciudadanos—

Resta ahora presentaros la suma a que ascienden los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1838, y los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente a estas necesidades—

Concluirá.

Breves observaciones sobre el liberalismo contra manifiesto del General Santa-Cruz (Artículo editorial de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres.)

(Concluye.)

"No pudiendo obsucocerse a nadie, dice Santa-Cruz, que el corto número de los invasores y la escasez de sus materiales de guerra bastaban a probar que Lopez y sus complices habían contado con sus propios medios y que el Gobierno de Bolivia no podría ser sospechado de haberlos favorecido," mega que su política se acordó con tal proyecto y pregunta "¿habrías entrometido tan imprudentemente en una empresa condonada a un éxito desenfrenado?" En una decrecería la fuerza de nuestras reflexiones, sobre la complicidad positiva de Santa-Cruz, si respondiésemos concediéndole el derecho de dudar del resultado de la invasión, pero el mismo queriendo borrar la idea de su confabulación con los unitarios de la Banda Oriental, nos ha dejado la razón que aleataba sus esperanzas. Santa Cruz en las últimas líneas del mismo párrafo, sostiene: "que no asistiría sus tropas tan lejos de la revolución Argentina y recibiendo continuas invitaciones (que siempre ha desechado) de las Provincias Argentinas próximas a sus límites." Quiza es ésta la única verdad que contiene su famoso libelo. No dudamos hubiere recibido invitaciones de traidores ilusos, que perdidos para siempre en la opinión de sus compatriotas, solicitaron el extranjero el brazo exterminador que los levantase del polvo. Tales solicitudes sedujeron al aventurero de Bolivia y sin valor y sin recursos para mostrar la frente a la cabeza de esos hijos expatriados de la República, armaron los unitarios que abrigaba en Bolivia, contando con que el descontento exagerado de los enemigos de la Confederación multiplicaría el poder de los invasores, y si no que valiera el mérito de su repulsa si los que demandaban su auxilio y su incorporación a Bolivia, pertenecían a una facción insignificante de las provincias fronterizas, no sería menos ridículo el argumento de que Santa Cruz hace gala para probar su prescindencia. Pero él había confundido los alardos de la venganza de algunos contumaces, con el sentimiento imponente del pueblo que los abrigaba, y debe a tan clásico error, haber hecho sobre si la responsabilidad de que la República lo pide cierto.

No podemos pasar en silencio la malignidad con que el libelo presenta a nuestro gobierno como el favor de las revueltas de la Banda Oriental, por que justamente la historia registrará la política Argentina con relación a que la República, como el contraste más saliente de la que forma la esencia de la oscura caudillo Boliviano. Su empeño en desfigurar sus propias mejoras le conduce a decir: "El Gobierno de Buenos Aires sube por experiencia y por práctica los medios de introducir la anarquía en los Estados limítrofes y no debe suponer al de Bolivia tan imprudente que en caso de haber tenido estas intenciones perdiera de vista el ejemplo que el mismo le daba armando a los Orientales unos contra otros!!" A ellos aplaudimos como testigos inacabables de la conducta observada por nuestro gobierno en sus agitaciones domésticas. Si la voz pública designa la mano que armó al General Lavalleja, como se ureva Santa Cruz a asegurar, a esto también le retuvió, con la certeza que inspira la evidencia de esta columna, a que nos desmentía, cuando negamos tan oscura impostura.

Nuestro gobierno, incapaz de falasía y de degradación, franco y sincero en sus relaciones internacionales, ha probado sobradamente que con respecto a todas las naciones, reconoce en la legalidad de sus gobiernos el principio justo de resistencia a los ataques de la anarquía, mas este reconocimiento representado únicamente en su simpatía con las bases del orden social, no le separaría de la estricta neutralidad en las reyertas de territorio extranjero. Su religiosidad pudo alguna vez comprometer el reposo de la República, y sin embargo se anticipó la consecuencia con una política leal a las eventuales peligrosas a que ella misma dio lugar.

Resta ahora presentaros la suma a que ascienden los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1838, y los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente a estas necesidades—

Concluirá.

[Catá] ha sido la ingenería de nuestro gobierno en los disturbios de la Banda Oriental. Los acontecimientos más públicos contestan en favor de la República Argentina. El odio dudoso de que la administración de aquella República el año 33, bajo el Ministro Obes era notoriamente hostil a la Confederación. Sin embargo suscitó en su marcha una oposición que degeneró en un partido armado. Nuestro Gobierno no se permitió ver en el órgano sagrado de la Constitución que se ovió su marcha una oposición que afirme a su jefe una pre-eminencia.

"Sea como fuere, Campero se creyó autorizado a recobrar lo que creía suyo, por los medios de su propia defensa." Ni el Gobierno de Bolivia tuvo la menor intención o conocimiento del negocio, ni fueron individuos del ejército los que asomaron a Campero en su expedición. Serían sin duda dependientes y criados suyos, alzados, quizá en la Guardia Nacional. Pero si en efecto intervinieron Guardias Nacionales en el hecho, lo harían en su carácter privado y no en virtud de órdenes que para ello se diesen, pues tales órdenes no se expedieron jamás y salta abiertamente a la verdad el que afirme lo contrario."

Santa Cruz pertenece a la facultad de transformar un hecho esencialmente político en un suceso de carácter privado. Un grito de críos de los Bolivianos, se escucha a otros oficiales, convoca a Guardias Nacionales para la linea divisoria de la Confederación Argentina; allí diversa hacienda; se apremia a unos, prende a otros, y arrebata del Gefe de un Cantón, con insultos y vejaciones una suma de cien mil pesos.

El Gobierno de Salta reclama enérgicamente al de Bolivia de estas violaciones, no se le contesta bajo el pretesto pueril de haberlo ostentado la demencia; y sin embargo no puede ser permitido al Gobierno Argentino comprender esta agresión, esta infracción clásica de los principios respetados por las naciones cultas, entre las responsabilidades de la autoridad Boliviana. ¿Y no advierte el estúpido caudillo el abusivo que abría contra sí mismo la sanción de esta peregrina excepción? Santa Cruz no debe suponer a los Gobiernos fronterizos, desituidos de medios de represión; y nada les sería menos embrioso, que permitir igualas demandas sobre los Bolivianos, acogiéndose a la misma doctrina del Protector.

Pero las disputas y las guerras entre las naciones no se crean sin un respeto sagrado a los límites de los territorios respectivos. Basta penetrar en ellos sin el espíritu consentimiento de su Señor, para que haya violación y se quebranten las reglas del derecho de gentes. Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase a las armas para rechazarlo o vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contramanifiesto con alusión a la invasión:

"Toda nación que no quisiese dejar hollar, sostiene los mejores publicistas, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de

AVISOS.

Biblioteca Dramática.



Selecta y escogida de las mejores piezas del Teatro Moderno, — Reimpresa, en Montevideo.

La entrega primera contiene:

LA MARCELA Y EL TROVADOR

Se hallará de venta en la Librería de D. Jaime Hernández calle de San Pedro.

El Agente de Negocios

DE CAMPAÑA.

VENDE.

LOS muebles de caoba siguientes: Dos mesas de aríamo, Dos docenas sillas con resorte, Una mesa redonda, Un sofá, Una mesa para comedor. Un armario de pino todo nuevo Y varios otros muebles de poco uso: para tratar estará en su despacho citó en el Portón viejo.

Manuel Correa.

Para Amberes.

El muy hermoso Bergantín Sueco.

ELLIDA,

Del porte de 205 toneladas.

TIENE ya las dos terceras partes de su carga contratada y saldrá en pocos días. Los que quieran cargar ó ir de pasaje pueden ocurrir á su consignatario M. Dewall, Kemsley y Ca. ó a

Francisco Maines.
Corredor marítimo de número.
Calle de San Felipe núm. 47.

AVISO.

La sociedad Ramírez y Ca. que ha tenido el Remate de los derechos de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas en los años de 1836 y 1837, hace saber al público que, por derecho del Superior Gobierno fechado 15 de Abril de 1836, está expresamente declarado, que la Alcabala de todos los contratos que se hallan celebrado durante el tiempo en que dicha sociedad tuvo el remate, pertenece y deberá pagarse á la misma, en cualquiera tiempo que se escrituren. Por consiguiente todos los que tengan que pagar Alcabalas de contratos hechos en 1836 y 1837 deberán ocurrir por los respectivos boletos á D. Nepomuceno Madero ó á D. José María Olave; en la inteligencia que serán demandados judicialmente aquellos que no pagasen debiendo hacerlo, ó que paguen á quien no deban pagar.

Para satisfacciou de la autoridad de los particulares y nuestro, se publicará cada uno de los volantes que expida la sociedad, con la especificación debida.

El gente de Negocios de Campana.

ENCARGADO por el Superior Gobierno para cobrar el Censo, avisa á los deudores que un dependiente ha empezado á efectuar el cobro, y les suplica tengan la bondad de no demorar el pago, en razón del muy limitado plazo que se lo ha dado para esta recaudación.

Manuel Correa.

AVISO.

Se necesita para trabajar de confitería una persona de toda inteligencia en el arte. En el Café Universal junto á la Aduana darán razón.

Administración General de Correos

CON aprobación superior esta oficina se abrirá en la presente estación á las 7 de la mañana, se cerrará á la una, y volverá á las tres de la tarde hasta la hora de ponerse el Sol. Los días festivos sólo despachará de las 9 de la mañana á la una de la tarde; exceptuando los días en que haya de despacharse ó se reciba Correo, sea de trabajo ó sea loyo se mantendrá abierta todo el tiempo que fuese necesario para servir al público.

OJO.

SEVENDÉ una negra de todo servicio y moza y un negro también de todo trabajo, el que se interese en la venta ocurrá al café de una pieza que allí darán razón.

Aviso.

Consulado de Portugal en la República Oriental del Uruguay.

EN consecuencia de las órdenes del Gobierno de su Magestad Fidedísima la Reina, todos los buques extranjeros que despiñaren en los puertos de esta República, para los de Portugal y sus dominios, deberán presentar los manifiestos, y carta de suinidad en este Consulado, antes de su salida.

Aviso.

LAS banderas del enganche para el Batallón de Cazadores ó nueva creación se hallan puestas en el Cuartel denominado de Dragones, en el Mercado y en la Capitanía del Puerto.

AVISO.

EN la Oficina de Correos calle de San Pedro número... se venden 25 tirantes de lapacho, 33 palmas de cuatro varas cada una, una ventana con vidriera, 2 puertas de idem, un poste de mandubay, tres puertas con marcos, 48 tablos de pino, de pulgada, y un balcón de fierro; el que se interese por el todo ó parte ocurrá á la misma Oficina.

NOTICE.

ES hereby given that the owners or maser of the British Caroline will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. La persona que los entregue en Imprenta sera bien gratificado.

BARATILLO.

EN el hueco de la Cruz calle de San Francisco, frente amarillo, en casa del Sr. Queiroz, se venden los efectos siguientes:

Azucar blanca superior de la Havana á 7 vintenes libra, idem del Río Janeiro ó vintenes y á real libra, idem terciada á 3 y á 4 vintenes libra, yerba del Paraguay á 3 reales libra, idem Misionera á 2 y medio reales libra, idem de la Sierra, á real y medio libra, idem de Puerto Alegre á 6 idem idem, idem del Río Grande á 1 real libra; tabaco del Paraguay superior á 3 reales libra, idem Correntino á 2 reales libra, id de hoja á 4 vintenes, á real y á 6 vintenes libra, tabaco negro superior á 2 y á 2 y medio reales libra, idem á 4 vintenes, á real y á real y medio libra, vino de Lisboa en botellas á 2 y medio reales una, idem de Burdeos en id. á 2 rs. y cuartillo, id. de Madera en id. á 3 rs. una, id. de Lisboa en cuartas á real una, id de Tarragona á 4 vintenes cuarto, aceite francés en botellas á 3 rs. y cuartillo una, id de olivo á 2 y á 2 y medio reales, idem de linaza á 12 reales el galón, barriles de pintura á precios muy cómodos, platos de polo y batatas á 7, 8, 9 y 12 reales una, guitarras de seis óndenes á 6 pesos 2 reales una, id de cinco óndenes á 3 pesos una, id chichas de 4, 5, 6 y 7 reales cada una, dulce de táchalo fino á 3 cuartillos y 4 vintenes cada uno, id chico ordinario á 15 reales el ciento y á un viente cada uno, almidón de mandioca á 8 vintenes la docena de cartuchos y á real la libra, id de trigo á 6 vintenes libra, arroz de la Carolina á 4 id id; id del Brasil a medio á 3 vintenes la libra, hirvenda del país por quintales á 8 pesos 2 rs. y á 3 y medio vintenes la libra, alpiste á 3 cuartillos libra, pañas de uva moscatel á real y medio la libra, id de higo á id id, café en grano á real y medio la libra, id molido á 3 rs id, hotelas de cristal finas á 4 reales una, id á 4 y 6 vintenes, canela, pimienta, anís en grano, cominos, betún en tarros, aceitunas en barriles, id en botijuelas á 2 y medio reales con otros muchos efectos que se darán á precios comodos.

Aviso.

EL que subscrive tiene la complacencia de ofrecerse á sus amigos para toda clase de liquidaciones, tanto mercantiles como testamentarias. Es igualmente para cualquiera arbitraje en asuntos de comercio, regulación de averías &c. Los que gusten ocuparlo pueden servirse comunicarle sus órdenes al cuarto núm. 5 en la nueva Fonda del Universo.

Manuel Jacinto Peña.

AVISO.

SE desea alquilar en una casa de gente una pieza que sea propia como para un matrimonio. El que la tenga puede ocurrir á esta Imprenta que hallará con quien tratar.

Para el Río Janeiro.

La Barca sueca de primera clase

SUSANA,

Su capitán A. H. Grill

Del porte 230 toneladas.

RECHIURA carga para dicho destino á precios nombrados siempre que se ocurrá pronto á sus consignatarios Zimerman Frazier y Ca. ó a

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número.

Calle de San Felipe núm. 47.

</